

ADENDA 1

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-07076-2017

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Propuestas FNTIP-076-2017, cuyo objeto es ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO PARA BUENAVENTURA, que de acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. Numeral 1.4.1. "Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista", en adelante queda de la siguiente manera:

"1.4.1. Características técnicas y/o obligaciones específicas del Contratista:

Comité de seguimiento del contrato: Conformado por el supervisor del contrato, profesional designado por FONTUR y representante del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

- a. *Coordinar una (1) reunión inicial con el Comité de seguimiento del contrato en la ciudad de Bogotá, con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar que debe dar cumplimiento a todas las actividades a desarrollar y el equipo de trabajo mínimo requerido para su ejecución.*
- b. *Constituir un comité gestor primario local.*
- c. *Determinar la metodología a desarrollar en el proyecto, cronograma de actividades y validarlo frente al comité gestor primario local.*
- d. *Identificar los sistemas económicos, sociales, ambientales, institucionales del territorio, las vocaciones productivas y elaborar una matriz de síntesis de la vocación turística.*
- e. *Determinar el contexto actual del sector turístico del municipio de Buenaventura.*
- f. *Caracterizar el mercado turístico actual e identificar las tendencias para los productos existentes y potenciales.*
- g. *Identificar la infraestructura y super estructura existente para el desarrollo del turismo, a nivel local.*
- h. *Identificar y caracterizar el recurso humano existente para el desarrollo del turismo.*
- i. *Identificar y caracterizar las herramientas tecnológicas existentes para el desarrollo del turismo.*
- j. *Identificar y caracterizar todos los componentes de la gobernanza turística en el municipio.*
- k. *Identificar el espacio socio relacional para el desarrollo del turismo.*
- l. *Elaborar un análisis funcional del territorio para desarrollo del turismo.*
- m. *Identificar y analizar las fortalezas y debilidades del territorio para el desarrollo del turismo.*
- n. *Diseñar un modelo de desarrollo turístico con enfoque territorial.*
- o. *Establecer los objetivos, estrategias, intervenciones y etapas del desarrollo del plan.*
- p. *Identificar el modelo de gobernanza para el desarrollo turístico del municipio.*
- q. *Elaborar el plan financiero que se requiere para el desarrollo del Plan Maestro de Turismo.*
- r. *Elaboración de una matriz de actores, roles, actividades cronograma de ejecución y metas.*
- s. *Construir una matriz con indicadores que permita el seguimiento e impacto del Plan Maestro de Turismo para Buenaventura.*
- t. *Coordinar una (1) reunión periódica de forma virtual o presencial con el Comité de Seguimiento, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el*

- estado de ejecución del proyecto, de los cuales se deberá hacer entrega de los correspondientes informes mensuales.*
- u. Coordinar una (1) reunión de cierre con el Comité de Seguimiento con el propósito de presentar el informe final del contrato.*
 - v. Socializar los resultados del documento final del Plan Maestro de Buenaventura, a los actores del turismo y la comunidad local, en el Municipio de Buenaventura.*

SEGUNDA. Numeral 4.2.1. "Experiencia general del proponente (Habilitante) (Anexo 5), en adelante queda de la siguiente manera:

"4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos y/o convenios ejecutados, y terminados y/o liquidados, dentro de los últimos siete (07) años contados a partir de la fecha del cierre y entrega de propuestas de este proceso, en donde su objeto o alcance contemple:

PLANIFICACIÓN TURÍSTICA O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O PROSPECTIVA TERRITORIAL O DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO.

La suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al setenta por ciento (70 %) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de terminación y/o liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

El proponente debe diligenciar el ANEXO 6 FORMATO – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) al momento de presentar la propuesta.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.*
- b. Número, fecha y objeto del contrato o convenio.*
- c. Valor del contrato o convenio.*
- d. Valor ejecutado del contrato o convenio.*
- e. Fecha de iniciación del contrato o convenio.*
- f. Plazo de ejecución del contrato o convenio.*
- g. Fecha de terminación o convenio.*
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.*
- i. Datos de contacto para verificación.*
- j. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.*
- k. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.*
- ± NO SE ACEPTARAN AUTO CERTIFICACIONES.*

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o convenio y/o acta de terminación y/o liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida. Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.[...]

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de noviembre de 2017.

Original Firmado
PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera